PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5501703 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR.5501703 DE 2023**, así:

1. MODIFÍQUESE: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de hasta dos (2) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 29 de diciembre.

Fecha de aprobación de garantías: (07/11/2023)
Fecha de inicio: (07/11/2023)
Fecha de terminación: (29/12/2023)

ASÍ;

El plazo de ejecución del objeto contractual será modificado, prorrogando el plazo inicial a la fecha de terminación de hasta ocho (8) días hábiles sin que exceda **el 12 de enero.**

Fecha de terminación con prorroga #1: (12/01/2023)
Fecha en la que deberá aportar la ampliación de la cobertura de las garantías: (02/01/2023)
Fecha de aprobación de garantías: (02/01/2023)

JUSTIFICACIÓN: en el desarrollo del objeto contractual se presentaron factores externos y ajenos a la planeación inicial de la misma, como sucedió con el ítem 8,1

8,1	Suministro e instalación de ruana de 0,25 metros de desarrollo en lámina galvanizada calibre 24, protegida e impermeabilizada con pintura acrílica impermeabilizante (Bronco elástico), fijada con pernos expansivos de ¼" x2" pulgadas o clavos cada 0,75 m y sellada al muro con tres capas de (Bronco elástico) y dos de tela poliéster no tejida en una franja de 15 a 20 cm.	ml	25,00

Para la correcta ejecución de esta actividad se han presentado días lluviosos ajenos a lo planificado inicialmente en el cronograma, las cuales ocasionan impedimentos para ejecutar

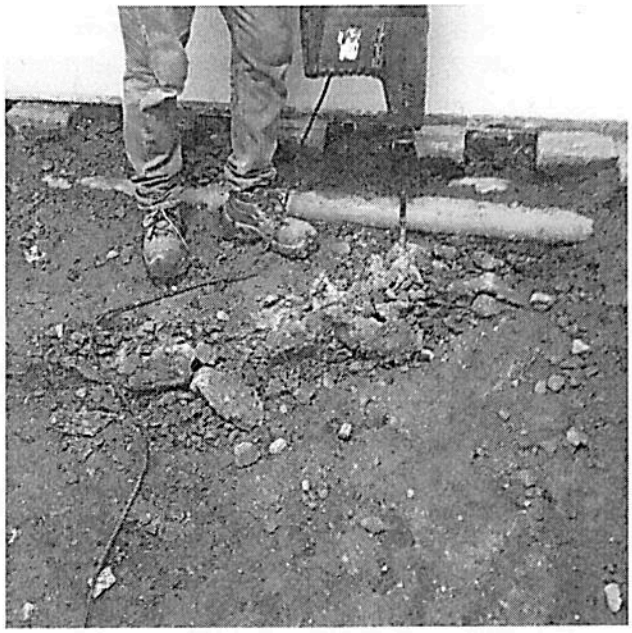
labores en alturas. Esta actividad se vino presentando a lo largo de la semana comprendida entre los días 26 al 29 de diciembre 2023, para ello se adjunta el siguiente registro fotográfico como evidencia de lo enunciado.



Igualmente, durante la ejecución del ítem 2,1:

2,1	Excavación manual en material heterogéneo hasta h=0,60m (incluye excavación, trasiego, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. no incluye cargue, retiro y disposición de escombros a sitio autorizado)	m^2	42,67

Se hallaron concretos ciclópeos al realizar la actividad de excavación, cuya resistencia es de mayor complejidad para su demolición y fue necesaria la utilización de herramienta pesada. Este concreto no era fácil de detectar a simple vista, ya que al retirar el adoquín se encontraba a una profundidad de 20 centímetros aproximadamente, lo que impedía visualizar el tipo de material o con apiques simples.



En consecuencia de lo anteriormente descrito, este imprevisto generó una modificación en los tiempos de las actividades complementarias como los ítems que a continuación se describen:

5,1	Placa maciza 3000 psi (e=0.15m) (incluye suministro, transporte, bombeo, vaciado, formaletas metálica o Tablemac, vibrado, curado, ensayos y todo lo requerido para su correcta ejecución y funcionamiento. No incluye refuerzo). Acabado liso, similar al existente.	m²	45,95
5,2	Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada de 15x15x4mm medidas de 6x2,35m	Und	3,26
5,3	Construcción de cárcamo fundido en sitio ancho=0,30 h=0,20 (incluye acero de refuerzo, formaletas, materiales y mano de obra). Incluye rejilla.	ml	35,80

Por todo lo anteriormente aducido el contrato no logró ejecutarse en el plazo inicialmente pactado y firmado por las partes en el documento de Acta de Inicio.

Así las cosas y partiendo de una solicitud y justificación expresa del supervisor del contrato, el ordenador del gasto quien dentro de sus facultades legales descritas en el Art. 27 del Decreto 249 de 2004 y en especial las conferidas mediante la figura de la delegación, Parágrafo del Art. 5 de la Resolución 54 de 2018, se encuentra facultado para adicionar, prorrogar y/o modificar el contrato de la referencia. La justificación se da teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en ejecución las actividades anteriormente descritas las cuales

son necesarias para la recepción a satisfacción de las necesidades del contrato, mismas que se hallan dentro del listado de especificaciones técnicas del mismo.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes. El contratista deberá prorrogar las garantías exigidas en las mismas proporciones de acuerdo con el presente otro sí.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SENA CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
CONTRATANTE

FRANCISCO ANTONIO GIL MARÍN
PROYECTOS Y VIAS S&J SAS
EL CONTRATISTA

CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO
SUPERVISOR
Contrato **N°CO1.PCCNTR. 5501703 DE 2023**

JUAN DAVID ECHAVARRÍA GALLEGO
APOYO TÉCNICO
Contrato **N° CO1.PCCNTR. 5501703 DE 2023**

Elaboró: Yuri Milena Echeverry Pérez- Apoyo Jurídico CSS- SENA
Revisó: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS- SENA